

Dos asuntos quedaron claros durante la primera vista técnica del Negociado de Energía sobre el Plan Integrado de Recursos (PIR) de la Autoridad de Energía Eléctrica (AEE) este martes 13 de agosto de 2019:

- **La participación pública efectiva no parece ser una prioridad para la AEE, al solo proveer los documentos en inglés y solicitar retener información como confidencial.**
- **El PIR, según presentado, no supone una transformación óptima y radical del sistema eléctrico.**

Participación pública efectiva no se presenta como prioridad

La vista comenzó con una preocupación que levantaron los grupos interventores referente a no haber tenido acceso previo a las presentaciones que se estarían discutiendo. Aunque el Negociado de Energía indicó que las presentaciones se habían subido al *docket* electrónico del caso el día anterior, se tuvo que declarar una pausa en los trabajos para que el Negociado pudiera proveer copias a los presentes y referir al público a una versión electrónica en su sitio web. En ambos casos, el documento solo estuvo disponible en inglés.

Para beneficio de que el público en general pueda conocer, analizar y comentar sobre el plan de acción, desarrollo y de inversión de nuestro sistema eléctrico -que tendrá repercusiones sobre Puerto Rico durante los próximos 20 años- los grupos ambientales y comunitarios han pedido que los documentos estén disponibles en español. La vista también transcurrió en inglés, aunque había traducción simultánea para los que asistieron.

Una vez divulgadas las presentaciones, los ciudadanos se percataron de que partes del documento, aquellas que describían proyectos propuestos en el área de transmisión, estaban ocultas por grandes cuadrados grises. Durante la vista trascendió que la AEE, había solicitado al Negociado reservarse dicha información, lo que fue aceptado por el organismo. Entre la información oculta, los representantes de Siemens, consultor de la AEE para el PIR, reconocieron que están unas cincuenta zonas identificadas para microredes, que han pedido mantener en secreto.

Presentar al público un plan incompleto, así como solo presentar los documentos en inglés atenta contra el derecho de los ciudadanos a información pública. La Ley de Transformación y Alivio Energético (Ley 57 de 2014) establece que dicho documento debe ser sometido a la consulta y participación de los ciudadanos. La participación ciudadana es vital para que, entre otros objetivos, el PIR maximice la energía renovable distribuida utilizando techos y el recurso sol para máximo beneficio del pueblo.

¿Transformación o sustitución de combustible?

2

Por otro lado, durante la vista trascendió que el PIR no propone una transformación centrada en el potencial de individuos y comunidades de generar y almacenar energía renovable distribuida, pese a la enorme inversión que se presenta en el plan. Tampoco presenta planes concretos para maximizar el potencial en conservación o eficiencia.

El PIR de la AEE propone prolongar la dependencia de la isla en combustibles fósiles para su producción energética al sustituir el petróleo por gas natural y relegar el uso de fuentes renovables. Así, el sistema energético continuaría perjudicando la salud de la gente y nuestro medioambiente, a la vez que somete a la isla a la volatilidad de precios de dichos combustibles. La energía renovable que puedan generar individuos, negocios o comunidades solo se reconoce en el plan como existente, pero no se propone inversión para maximizar el desarrollo de estos, aún cuando es la manera más eficiente y resiliente de transformar el sistema eléctrico.

Además, los representantes de Siemens afirmaron que el PIR asume que la nueva generación con fósiles, que podría ascender a \$2,600 millones, estaría en manos de entes privados que deberán recuperar su inversión a través de contratos de compra fija de capacidad. Esto quiere decir que la AEE estará obligada a comprar la capacidad que se instale aunque la demanda baje y no sea necesaria, lo que implica que los clientes de la AEE vendrán obligados a pagarla bajo el concepto de “compra de energía”. No importa cuán eficiente un cliente pueda manejar el uso de energía en su hogar o negocio tendrá que pagar este cargo por compra de energía, lo que resta la flexibilidad necesaria para poder reducir costos. A su vez, estos contratos limitan la integración de renovables por los compromisos contraídos con las compañías de combustibles fósiles.

Por otra parte el PIR no adelanta el cierre de AES como previamente se había indicado se haría y permanece en operación hasta el 2027 cuando finaliza el contrato con la AEE. El PIR incluye decisiones predeterminadas por la AEE y sus consultores que representan los planes de privatización en curso, lo que limita la evaluación objetiva del beneficio o necesidad de dichas inversiones.

En cuanto al sistema de transmisión, los cambios propuestos costarían unos \$5,600 millones para mantener un sistema a gran escala que no optimiza las microredes de energía solar ni los sistemas renovables de techo a pequeña escala. Tampoco asume que luego de los efectos de un sistema atmosférico, como un huracán, se pueda generar energía de recursos renovables o baterías para atender la demanda crítica. De hecho, del análisis se desprende que nada en el PIR indica que la inversión en el sistema de transmisión está optimizada en conjunto con las opciones de recursos de generación. Esto lleva a cuestionar si el PIR asegura la mejor utilización de los fondos públicos.

El proceso de evaluación del PIR continúa.

El Negociado de Energía celebrará otra vista técnica el 4 y 5 de septiembre.